



**Preguntas frecuentes para los
Programas de Cuota Individual de Pesca (CIP) del Pargo Rojo
y el Mero-Blanquillo del Golfo de México**

Enero 2025

Índice

ESPECIES CIP Y MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD 2

TRANSFERIBILIDAD DE ACCIONES Y ASIGNACIÓN 4

LUGARES Y NOTIFICACIONES DE DESCARGA 5

SISTEMA DE MONITOREO DE EMBARCACIONES (VMS)..... 9

TRANSACCIONES DE DESCARGA 10

CUENTAS CIP Y PERMISOS PARA PECES DE ARRECIFE DEL GOLFO 12

AVALES DE CIP..... 14

PREGUNTAS GENERALES 13

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA CIP 15

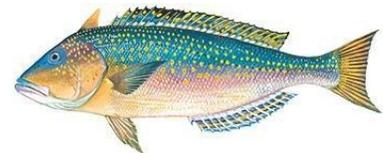
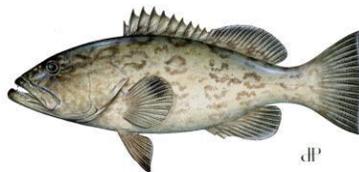
REQUISITOS DEL SISTEMA E INFORMACIÓN DE LA CUENTA 15

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA UNA CUENTA CIP 16

ASIGNACIÓN Y ACCIONES 18

DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES INICIALES DE CIP..... 19

APELACIONES 21



PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS PARTICIPANTES ACTIVOS DEL CIP

ESPECIES CIP Y MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD

¿CUALES ESPECIES SE INCLUYEN EN CADA CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA CIP?

CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN DEL CIP	ESPECIES
MERO DE AGUAS PROFUNDAS (DWG, por sus siglas en inglés)	CHERNA MANCHADA MERO PINTARROJA MERO NEGRO MERO EXTRAVIADO
ABADEJO	ABADEJO
MERO DE AGUAS POCO PROFUNDAS (SWG, por sus siglas en inglés)	MERO NEGRO ABADEJO GARROPA MERO ALETA AMARILLA CHERNA BOCA AMARILLA
MERO ROJO	MERO ROJO
PARGO ROJO	PARGO ROJO
BLANQUILLO	BLANQUILLO LUCIO CONEJO AMARILLO BLANQUILLO OJO AMARILLO

- Las siguientes especies formaron parte del programa CIP de 2010 a 2011, pero fueron eliminadas en 2012:
 - Mero listado de la categoría de participación para el mero de aguas profundas
 - La cabrilla colorada y la cabrilla payaso de la otra categoría de participación para el mero de aguas poco profundas
 - El blanquillo payaso y el blanquillo raya negra de la categoría de participación para el blanquillo

¿HAY ALGUNAS ESPECIES QUE SE PUEDAN DESCARGAR UTILIZANDO MÁS DE UNA CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN?

- Sí, el programa de CIP PARA EL Mero-Blanquillo incluye varias medidas de flexibilidad para reducir los desechos.
- Medidas de flexibilidad para el mero de aguas profundas y otras medidas de flexibilidad del mero de aguas poco profundas:
 - La principal categoría de participación para descargar el mero negro y mero pintarroja es mero de aguas profundas. Sin embargo, cuando se haya utilizado toda la asignación del mero de aguas profundas relacionada con la cuenta de accionista del pescador (por ejemplo, en cuentas asociadas de accionistas y de embarcaciones), el mero negro y el mero pintarroja se pueden descargar utilizando la asignación de mero de aguas poco profundas.
 - La principal categoría de participación para la descarga del abadejo garropa es mero de aguas poco profundas. Sin embargo, cuando se haya utilizado toda la asignación del mero de aguas poco profundas relacionada con la cuenta de accionista de un pescador (por ejemplo, en cuentas asociadas de accionistas y de embarcaciones), el abadejo garropa se puede descargar utilizando la asignación de mero de aguas profundas.
- Medidas de flexibilidad multiuso para el abadejo y el mero rojo:
 - Cuando se libera la cuota, una parte de la asignación de abadejo o mero rojo

puede reservarse para la asignación multiuso, que sirve para descargar ya sea abadejo o mero rojo. Estos porcentajes se basan en una fórmula y pueden cambiar cada año.

- La asignación multiusos no puede utilizarse hasta que el pescador haya descargado o transferido toda la asignación de una especie específica relacionada con la cuenta de accionista (por ejemplo, en cuentas de accionistas y de embarcaciones asociadas). Por ejemplo, el abadejo no puede ser descargado bajo una asignación de abadejo-multiusos o rojo-multiusos, a menos que no haya ninguna asignación de abadejo disponible en las cuentas de accionistas o embarcaciones asociadas.
- El sistema determina automáticamente el orden de la deducción de la asignación de cada categoría de participación elegible. La asignación siempre se deducirá primero de la categoría primaria, luego de las categorías secundarias y terciarias (si procede). Para todas las operaciones de descarga, la categoría principal se utiliza primero para las especies pertenecientes a esa categoría, incluyendo las que no cuentan con medidas de flexibilidad.
 - Ejemplo: El orden de deducción del abadejo es: Abadejo, abadejo multiuso y finalmente mero rojo multiuso.
 - Ejemplo: El abadejo garropa se deduce del mero de aguas poco profundas antes que del mero de aguas profundas.
 - Todos los meros de aguas profundas se deducen de la categoría de meros de aguas profundas y toda la asignación de aguas poco profundas se debe utilizar antes de deducir el abadejo garropa de la categoría de aguas profundas.

¿HAY UNA DISPOSICIÓN PARA EL EXCESO DESCARGADO DE LOS ACCIONISTAS DE CIP EN EL PROGRAMA CIP?

- Sí, aplicable a la categoría de participación para los pescadores CIP que controlen acciones. El exceso no puede exceder la cantidad de asignación generada por las acciones de esa cuenta.
- Los accionistas de CIP pueden descargar el 10% por encima del *restante* de su asignación en el último viaje de pesca del año, siempre y cuando que el importe no exceda el importe equivalente de asignación de las acciones en la cuenta.
- El sistema procesa automáticamente los excesos del 10% cuando una embarcación elegible presenta una transacción de descarga para una asignación superior a la disponible en las cuentas del accionista o de la embarcación asociada. Los excedentes pueden ocurrir a principios del año para las cuentas que tienen una asignación mínima. Compruebe el saldo de su asignación antes de procesar una transacción de descarga para asegurar el uso adecuado de la disposición para el exceso del 10%.
- Al enviar la descarga, aparecerá una casilla de confirmación notificando al concesionario que se utilizará el exceso del 10%. El operador de la embarcación o accionista debe ingresar el NIP de firma de la embarcación por segunda vez para confirmar que se use el exceso del 10%.
- Todos los excedentes se restarán de la asignación del accionista al comienzo del próximo ejercicio pesquero, antes de que el accionista tenga acceso a su asignación.
- Por ejemplo, si un accionista obtiene 110 libras de pargo rojo, pero solo tiene 100 libras de asignación de pargo rojo, el sistema aplicará automáticamente el exceso del 10% siempre que el accionista tenga acciones de pargo rojo. Las 10 libras adicionales (110 descargadas – 100 disponibles) se restarán de la asignación del accionista el 1 de enero

del año siguiente.

- Debido a que los excedentes deben restarse de la asignación del accionista al comienzo del año siguiente, no se permitirán transferencias de acciones que reduzcan las acciones CIP del accionista por debajo de la cantidad necesaria para reembolsar el excedente.

TRANSFERENCIA PERMISIBLE DE ACCIONES Y ASIGNACIONES

¿QUIEN PUEDE RECIBIR ACCIONES O ASIGNACIONES DE CIP?

- Por los primeros cinco años de cada programa, cualquier persona con un permiso comercial válido o renovable para peces de arrecife en el Golfo de México y una cuenta CIP de accionista activa podía recibir acciones y asignación de CIP de los accionistas actuales de CIP.
- Después del 1 de enero de 2012, todo ciudadano estadounidense o extranjero con residencia permanente que tenga una cuenta de accionista de CIP pueden abrir una cuenta de accionista y recibir acciones y asignaciones de CIP para el pargo rojo
- Después del 1 de enero de 2015, todo ciudadano estadounidense o extranjero con residencia permanente que tenga una cuenta de accionista de CIP pueden abrir una cuenta de accionista y recibir acciones y asignación de CIP para el mero y el blanquillo.

¿SON TRANSFERIBLES LAS ASIGNACIONES MULTIUSO?

- Una asignación multiuso solo puede transferirse después de descargar o transferir toda la asignación específica correspondiente de la especie relacionada con su cuenta de accionista (por ejemplo, en cuentas de accionistas y de embarcaciones asociadas).
 - Por ejemplo, un pescador solo puede transferir su asignación multiuso de abadejo si ha utilizado toda la asignación de abadejo en sus cuentas de accionista y en todas las cuentas de embarcaciones asociadas.
- Las restricciones a la transferencia de la asignación multiuso garantizan que el pescador tenga una asignación que pueda usar si descarga abadejo o mero rojo como captura accidental.

¿CÓMO SE TRANSFIEREN LAS ACCIONES Y ASIGNACIONES?

- Todas las transferencias se realizan en línea a través de la página de internet Catch Share (<https://SECatchShares.Fisheries.NOAA.gov>; consulte la Guía de Solución de Problemas para más detalles).
- La transferencia de acciones y la asignación asociada son independientes. Para transferir tanto acciones como asignaciones, el remitente debe completar una transferencia de acciones además de una transferencia de asignación.
- Las personas sancionadas no podrán transferir ni acciones ni asignaciones.
- Para transferir acciones, tanto del remitente como del receptor requieren ser aprobados.
 - Después de que el remitente haya iniciado la transferencia de acciones, el receptor debe iniciar una sesión en su cuenta de accionista para aceptar la transferencia. Las transferencias de acciones pueden aceptarse en la página de **Recibir acciones transferidas** en el menú Acciones, seleccionando la transferencia de acciones, indicando el precio que se pagó y aceptando la transferencia de acciones.
 - Ambas etapas de la transacción de acciones deben completarse antes de que las acciones se transfieran a la cuenta de accionista del receptor.
 - Después de 30 días a partir de la fecha en que el receptor inició la transferencia, la transacción de transferencia de acciones que continúe pendiente (es decir, que no

haya sido aceptada por el receptor) será cancelada. En cuyo caso, las acciones pendientes volverán a estar disponibles para el accionista que inició la transferencia.

- Para las transferencias de asignación, sólo se requiere la aprobación del remitente. Para reducir las transferencias de asignación a una cuenta equivocada, utilice el número de registro de la embarcación cuando transfiera directamente a la cuenta de embarcación de otro accionista.
- Cuando transfiera acciones o asignaciones, complete el Paso 4 - Seleccione el motivo de la transferencia.
 - Las razones enumeradas en la lista desplegable ayudan a que los gerentes analicen los datos al evaluar el desempeño del programa CIP.
 - Las siguientes son las opciones disponibles con sus definiciones:
 - Venta a otro accionista: Vendió la asignación y/o acciones a otra cuenta no relacionada.
 - Transferir a una cuenta relacionada: Transferido (incluye ventas y regalos) a una cuenta que usted controla o tiene una asociación similar.
 - Comercio en especie de acciones: Acciones/asignaciones intercambiadas o negociadas en una categoría de participación para recibir acciones para una categoría de participación diferente.
 - Comercio en especie para asignaciones: Acciones/asignaciones intercambiadas o negociadas en una categoría de participación para asignarlas a una categoría de participación diferente.
 - Paquete (por ejemplo, embarcación comprada con acciones): Las acciones y/o asignaciones compradas con otra compra (como las acciones/asignaciones que se compraron con el permiso de pesca comercial para Peces de Arrecife del Golfo o una embarcación de pesca).
 - Programa de Préstamos: Transferencia de asignación a la cuenta de préstamo del NMFS para un préstamo asociado del programa de préstamos financieros para la pesca.
 - Regalo: Regalado a otro accionista.
 - Sin comentarios
 - Si selecciona cualquiera de las opciones de **Comercio en Especie**, aparecerá el Paso 4a que le pide que indique las categorías de participación que serán intercambiadas.

LUGARES Y NOTIFICACIONES DE DESCARGA

¿CUÁLES SON LOS HORARIOS REQUERIDOS PARA DESCARGAS Y DESEMBARQUES?

- Para los efectos de estos reglamentos, el término “descarga de pesca” significa llegar a un muelle, atracadero, playa, malecón o rampa.
- Una embarcación puede descargar en cualquier momento durante el día y la noche, siempre que se haya realizado una notificación de descarga de 3 a 24 horas antes de descargar.
- La embarcación debe descargar no más de 1 hora **después** de tiempo de llegada establecido en la notificación de descarga. Si la embarcación pasará más de 1 hora después de la hora de llegada, se deberá enviar una nueva notificación con la hora de llegada actualizada. No se requiere que el capitán espere 3 horas adicionales cuando solo hay una notificación de descarga para el viaje y no ha cambiado de lugar o

concesionario.

- Las embarcaciones pueden descargar previo a las 3 horas del tiempo de llegada establecido en la notificación de descarga si un oficial autorizado está presente y disponible para recibir la embarcación en el lugar de descarga y *además* autoriza que el propietario u operador de la embarcación descargue temprano.
- Un “desembarque” es la eliminación de especies CIP de una embarcación.
- Los desembarques están limitados a las horas de 6 a.m. a 6 p.m., hora local. Los desembarques que comiencen antes de las 6 p.m. pueden continuar hasta después de las 6 p.m. si un oficial autorizado está presente y disponible para permanecer en el lugar de descarga durante la descarga y *además* autoriza que la embarcación continúe el desembarque.
- Los pescadores solo tienen que notificar a las autoridades antes de la descarga, no de los desembarques.

¿POR QUÉ DEBEN SER PREVIAMENTE APROBADOS LOS LUGARES DE DESCARGA?

- Los lugares de descarga de pesca deben ser previamente aprobados para asegurar que los dichos lugares realmente existen y que los agentes del orden público puedan acceder a estos lugares. Los lugares de descarga deben ser accesibles públicamente por tierra y agua.
- Las embarcaciones que descargan especies CIP solo deben descargar en lugares aprobados para la descarga CIP. Los lugares de descarga bajo contrato del Golfo no están aprobados para embarcaciones comerciales.
- Los lugares aprobados para descargar pesca se pueden ver a través de la página de internet de Catch Share o en las Solicitudes Frecuentes de la Ley de Libertad de Información de la región (<https://www.fisheries.noaa.gov/southeast/resources-fishing/frequent-freedom-information-act-requests-southeast-region>) en la lista de Códigos de Lugares de Descarga Comercial CIP del Golfo.
- Se pueden proponer lugares de descarga a través de la página de internet de Catch Share (<https://SECatchShares.Fisheries.NOAA.gov>) o llamando al Servicio al Cliente de Catch Share al 1-866-425-7627 (opción 2) durante el horario normal de oficina (8:00 a.m. a 4:30 p.m.).
- Los nuevos lugares de descarga se aprobarán solo al final de cada trimestre del año natural. Para que se apruebe un lugar de descarga al final del trimestre del año natural, se debe proponer al menos 45 días antes del final del trimestre del año natural.

¿CÓMO Y POR QUÉ HAY QUE PRESENTAR UNA NOTIFICACIÓN DE DESCARGA ?

- El requisito de notificación de descarga tiene el propósito de proveer a los agentes del orden público la oportunidad de estar presentes al momento de la descarga para que puedan monitorear y hacer cumplir los requisitos de CIP en el muelle.
- Las notificaciones de descarga se pueden hacer a través del formulario en la pantalla del sistema de monitoreo de embarcaciones (VMS, por sus siglas en inglés), llamando al 1-866-425-7627 (opción 1), o iniciando una sesión en su cuenta CIP en línea.

¿QUÉ INFORMACIÓN ES NECESARIO PROVEER CON LA NOTIFICACIÓN DE DESCARGA CIP?

- Los participantes de CIP deben presentar una notificación de descarga al menos 3 horas, pero no más de 24 horas, antes de cualquier descarga de pesca. La información requerida para una notificación de descarga incluye (pero no se limita a):
 - Identificación de la embarcación
 - Lugar aprobado para la descarga de pesca

- Nombre comercial del concesionario
- Hora de llegada
- Libras estimadas que se descargarán en cada categoría de participación
- Al momento del aviso previo de descarga, la embarcación que descarga una especie CIP debe tener suficiente asignación de CIP en la cuenta CIP de la embarcación, o en la cuenta vinculada de accionista CIP, para cubrir al menos las libras en peso eviscerado de todas las especies CIP que trae a bordo (excepto cualquier exceso de hasta el 10 por ciento permitido en el último viaje de pesca).

Tenga en cuenta que: El código de confirmación no autoriza automáticamente al pescador para descargar la nave. Simplemente provee a NOAA Fisheries una confirmación de que se realizó la notificación de descarga.

El pescador tiene la responsabilidad de garantizar que se cumplan todos los reglamentos (es decir, esperar 3 horas antes de descargar, etc.). Además, las embarcaciones pueden descargar previo a la notificación de 3 horas si un oficial autorizado está presente y disponible para recibir la embarcación en el lugar de descarga y *además* autoriza que el propietario u operador de la embarcación descargue temprano.

¿SE NECESITAN VARIAS NOTIFICACIONES DE DESCARGA SI SE VA A DESCARGAR EN MÁS DE UN LUGAR O CON MÁS DE UN CONCESIONARIO?

- Sí, si una embarcación que contiene especies CIP tiene la intención de descargar en más de un lugar o con más de un concesionario, se deben realizar notificaciones de descarga por separado para cada lugar de descarga o cada concesionario. La notificación requerida de 3-24 horas se aplica a ambas notificaciones y puede enviarse secuencialmente.
- Si se descarga en el mismo lugar de descarga para dos concesionarios, ambas notificaciones de descarga deben especificar la cantidad **total** de pescado a bordo.
- Si se descarga en dos lugares de descarga diferentes (descarga de algunos peces y luego mueve la embarcación a otro lugar de descarga con el resto de los peces a bordo), la primera notificación de descarga debe especificar la cantidad **total** de pescado a bordo. La segunda notificación de descarga debe especificar la cantidad **restante** de pescado a bordo que se está trasladando al segundo lugar de descarga.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA HACER CAMBIOS EN UNA NOTIFICACIÓN DE DESCARGA?

- Todas las notificaciones enviadas para la misma embarcación anularán una notificación anterior de esa embarcación para ese viaje.
- Cualquier cambio en la información en la notificación causará que la notificación anterior se considere “cambiada”.
- Si cambia el lugar de descarga o se necesita una hora anterior a la enviada previamente, entonces la nueva notificación deberá ser enviada al menos 3 horas antes de la descarga.
- Si cambia el concesionario, los pesos, o la hora de llegada será más tarde de lo informado previamente, la nueva notificación **no** requiere un aviso previo adicional de 3 horas.
- Solo se puede hacer un “cambio” a una notificación de descarga antes de que se requiera un aviso previo adicional de 3 horas.

Ejemplos de notificaciones de descarga

- Se envía una notificación de descarga para las 3PM, pero el capitán quiere descargar antes, a las 2PM. Debido a que el capitán quiere descargar antes, se debe presentar una nueva notificación y se requiere que sea 3 horas antes de la nueva hora de llegada. Debido a que ya son las 11:30 AM, el capitán envía una nueva notificación para descargar a las 2:30 PM, que cancela el original.
- Se envía una notificación de descarga para las 3PM, pero el capitán decide descargar a las 4:20PM. Debido a que esto va a ser más de 1 hora después de la hora de llegada, se debe enviar una nueva notificación actualizando la hora de llegada para cancelar el original. Dado que no se ha presentado ninguna otra notificación de descarga para el viaje y el cambio es solo para un momento posterior, la nueva notificación puede enviarse sin necesidad de proveer un aviso previo adicional de 3 horas,
- Para embarcaciones con viajes de día: Se presenta una notificación de descarga antes o poco después de que la embarcación zarpe del muelle, especificando las libras estimadas que prevé descargar. Una vez que termina la pesca, se debe presentar una nueva notificación de descarga especificando la nueva estimación de libras de especies CIP que se descargarán sin necesidad de proveer un aviso previo adicional de 3 horas.
- Para embarcaciones con viajes de día: Se presenta una notificación de descarga antes de que la embarcación zarpe del muelle y se especifican las libras estimadas que prevé descargar. Sin embargo, la embarcación no descarga ninguna especie CIP, debe hacerse una nueva notificación de descarga especificando cero libras de especies CIP sin necesidad de proveer un aviso previo adicional de 3 horas,
- Se presenta una notificación de descarga, pero el capitán decide cambiar de concesionario. Se puede enviar una nueva notificación sin necesidad de proveer un aviso previo adicional de 3 horas, ya que no se ha presentado ninguna otra notificación de descarga para ese viaje.
- Se envía una notificación de descarga, pero el capitán necesita cambiar de concesionario. Se envía una nueva notificación para anular la original y no se requiere un aviso previo adicional de 3 horas. En algún momento después de presentar la segunda notificación, el capitán se da cuenta de que los pesos indicados en la notificación no son los correctos. Los cambios de peso presentados en las nuevas notificaciones de descarga generalmente no requieren un aviso previo adicional de 3 horas, pero debido a que este será un segundo cambio a la notificación original, se requiere un aviso previo adicional de 3 horas. El capitán tendrá que extender el tiempo de pesca, o esperar cerca de la costa antes de descargar para permitir las 3 horas de aviso previo.

SISTEMA DE MONITOREO DE EMBARCACIONES (VMS, por sus siglas en inglés)

¿CÓMO SOLUCIONO PROBLEMAS CON MI UNIDAD VMS?

- Para hablar con la Oficina Regional de Apoyo VMS del Sudeste, llame al (800) 758-4833.
- Si la unidad VMS (todos los proveedores) no está posicionando, apague vuelva a encender la unidad. Esto puede eliminar cualquier error interno y reiniciar el posicionamiento de la unidad. Si todavía no logra hacer contacto, comuníquese con su proveedor de VMS directamente.
- Solución de problemas específicos al proveedor:
 - **Orolia/McMurdo/Boatrac**s (1-800-262-8722)
 - Si una luz ámbar aparece en el lado derecho de su unidad, indica que la unidad no está reportando o que los formularios no se pueden enviar desde la unidad.
 - **Faria Beede Instruments** (1-877-888-5569)
 - Utilice el calibre de 2.5” para confirmar si su unidad está funcionando correctamente. Las antenas de GSN (celular) y SAT (satélite) mostrarán de 0 a 5 siendo el cero una indicación de que no hay señal. Si la señal es cero para cualquiera de las antenas, esto indica que su unidad puede necesitar servicio. Del mismo modo, si su lectura de GPS es 9999, esto indica que la antena GPS no está recibiendo una señal y la unidad no podrá enviar posiciones o formularios como se requiere.
 - **Network Innovations** (1-888-664-6727)
 - Para comprobar el estado de su unidad de *Thrane and Thrane*, abra el software de Easy Mail. En la parte superior de la pantalla principal, las tres barras del estado deben estar verdes. Si las barras son rojas, esto indica que la unidad no está recibiendo una señal y no puede enviar posiciones o formularios como se requiere.
 - **Skymate** (1-703-961-5800)
 - Para comprobar el estado de su unidad de Skymate, vaya a la pantalla principal. La tableta Skymate mostrará dos conjuntos de barras en la parte inferior de la pantalla. Estas barras muestran la intensidad de la señal tanto del GPS (izquierda) como del satélite Iridium (derecha). Estas mostrarán barras verdes en caso de una señal fuerte y barras negras en caso de una señal débil o cuando no hay señal.
 - La parte superior derecha de la pantalla principal muestra la conexión Bluetooth de la tableta. Si los anillos son blancos, el Bluetooth cuenta con una conexión fuerte, si los anillos son grises, el Bluetooth cuenta con una conexión deficiente o no hay conexión. Para solucionar este problema, apague y vuelva a encender la tableta. Esto puede restablecer la conexión Bluetooth. Si el Bluetooth no se conecta, comuníquese directamente con Skymate para solucionar los problemas de la unidad.
 - **CLS/Woodshole Group** (301-925-4411)
 - La pantalla principal de la tableta CLS mostrará el estado GPS y el estado

del satélite Iridium. Para ver la intensidad de la señal en barras verdes, haga clic en la pestaña de Iridium. La pantalla mostrará la latitud y longitud de la señal de GPS. Si no aparece la latitud y longitud, hay un problema con la función GPS de la unidad.

- Los formularios deben enviarse automáticamente desde la tableta cuando se aceptan. Puede confirmar que el formulario ha sido enviado haciendo clic en el botón de Thorium en la parte superior izquierda de la pantalla y seleccionando Enviado. Todos los formularios se podrán ver aquí. Si el formulario se envió con éxito, tendrá una marca verde de verificación. Si hay un círculo gris junto al formulario significa que el formulario está atorado y no se ha enviado. Esto probablemente se deba a un problema de conexión del Bluetooth.
- Para solucionar problemas de conexión de Bluetooth, comuníquese directamente con CLS/Woodshole Group.
- **Nautic Alert** (800-385-1674)
 - Comuníquese con su proveedor.
- **Addvalue** (954-736-8829)
 - Comuníquese con su proveedor.

TRANSACCIONES DE DESCARGA

¿CÓMO SE COMPLETAN LAS TRANSACCIONES DE DESCARGA?

- El concesionario ingresa las libras (peso eviscerado) y el valor real pesca descargada (*ex-vessel*) de los peces descargados de cada especie, junto con otra información.
 - *El valor real de pesca descargada* significa el precio pagado por libra de pescado antes de efectuar cualquier deducción por asignación transferida (arrendada) y bienes y servicios (por ejemplo, carnada, hielo, combustible, reparaciones, sustitución de maquinaria, etc.).
 - Una sola transacción de descarga puede incluir múltiples entradas por especie para permitir diferentes precios por libra (por ejemplo, 100 libras de pargo rojo a \$4.50 y 50 libras a \$5.00).
 - Las operaciones de descarga de pesca deben registrarse el día de la descarga y no más de 96 horas después de la hora de llegada que indica la notificación previa a la descarga.
 - El peso del hielo y agua no se puede deducir de la transacción de descarga de pesca, a menos que el peso real del hielo y el agua se determine utilizando una báscula.
- El pescador valida el informe de transacción del concesionario introduciendo Número de Identificación Personal (NIP) de la firma única de la embarcación. El NIP de firma de la embarcación solo se utiliza para procesar transacciones de descarga y nunca caduca.
- Después de que el concesionario envíe el informe y NOAA Fisheries verifique la información, el sistema en línea envía un código de aprobación de transacción al concesionario y al titular de la asignación. Este código de aprobación es necesario para verificar la transacción y que la cuenta de la embarcación tiene la cantidad correcta de mero, blanquillo y/o pargo rojo asignado antes de que se pueda transportar el pescado. Si después de ser aprobada, se descubre una discrepancia en la transacción de descarga, el concesionario o titular de la cuenta de la embarcación (o su agente autorizado) puede

iniciar un formulario de corrección de transacción de descarga.

¿CUÁL ES EL VALOR DE LA PESCA DESCARGADA DE MIS PECES CIP?

- *El valor real de la pesca descargada* es el total de libras multiplicado por un el precio pagado por libra de pescado antes de efectuar cualquier deducción por asignación transferida (arrendada) y de bienes y servicios (por ejemplo, carnada, hielo, combustible, reparaciones, sustitución de maquinaria, etc.).
- Esto permite a NOAA Fisheries analizar con mayor precisión el valor total del componente de mero/blanquillo y pargo rojo del Golfo de la pesca en arrecifes.

¿CÓMO SE ABORDAN LOS EXCEDENTES?

- Al momento de la notificación de descarga, debe haber una asignación suficiente para completar la operación de descarga en la cuenta de la embarcación o en la cuenta vinculada del accionista.
- Si el pescador **no posee acciones** y ha capturado una cantidad de especies CIP para esa categoría de participación que exceda la asignación existente en la cuenta de la embarcación y/o del accionista, para completar la operación de descarga el pescador debe transferir la asignación a la cuenta de la embarcación antes de la hora de descarga.
- Si el pescador **posee acciones** y ha capturado una cantidad de especies CIP para esa categoría de participación que exceda la asignación existente en la cuenta de la embarcación y/o del accionista, el pescador podrá transferir la asignación a la cuenta de la embarcación antes de la hora de descarga o utilizar la disposición de excedente. La disposición de excedente permite que un pescador supere la cantidad de cada categoría de participación una sola vez por hasta 10% del remanente de la cantidad asignada en ese último viaje del año de pesca. Para más información, consulte la disposición del excedente en la sección “ESPECIES CIP Y MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD”.
El excedente se deduce en el siguiente año.
- Si una embarcación intenta descargar más que la asignación de la disponible, el sistema implementa y calcula automáticamente la disposición del excedente del 10%. Al procesar la transacción de descarga, aparecerá una casilla de confirmación notificando al operador de la embarcación o al accionista que se utilizará el excedente del 10%. El operador de la embarcación o accionista debe ingresar el NIP de la firma de la embarcación otra vez para confirmar que se utilice el excedente del 10%.

¿CUÁNDO PUEDEN TRANSPORTARSE POR TIERRA LAS ESPECIES CIP?

- La transacción de descarga con un concesionario debe ser completada y el transportista debe tener el código de aprobación y una copia de la aprobación del concesionario CIP antes de que la especie CIP pueda ser transportada por tierra por el pescador o el concesionario.

¿SE COBRAN CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE COSTOS EN EL PROGRAMA CIP?

- A los pescadores CIP se les cobra una cuota de recuperación de costos para recuperar una parte de los costos requeridos para administrar, supervisar y hacer cumplir los programas de CIP.
- La tasa actual de recuperación de costos es del 3% del valor de la pesca descargada y será evaluada cada año.
- Los concesionarios CIP son tiene la responsabilidad de cobrar la cuota de recuperación de costos del accionista al momento de la transacción de descarga y de presentar las tarifas a

NOAA Fisheries trimestralmente a través del programa CIP utilizando la página de internet pay.gov.

SI EL CONCESIONARIO PAGA EN EXCESO DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE COSTOS, ¿CÓMO SE REEMBOLSA AL CONCESIONARIO?

- Los créditos no se pueden aplicar a futuras tarifas de recuperación de costos.
- Si el concesionario pagó las tarifas de recuperación de costos con tarjeta de crédito, el programa Catch Share reembolsará la tarjeta de crédito del concesionario.
- Si el concesionario pagó las tarifas de recuperación de costos con un débito o cheque, debe llenar un formulario de reembolso que le provee el personal de Atención al Cliente de Catch Share. El concesionario debe enviar el formulario completado a NOAA Fisheries, 263 13th Avenue S., St. Petersburg, FL 33701, y el personal de Catch Share procesara la documentación para el reembolso.

CUENTAS CIP Y PERMISOS PARA PECES DE ARRECIFE DEL GOLFO

¿CÓMO SE RELACIONA UN PERMISO PARA PECES DE ARRECIFE DEL GOLFO CON MI CUENTA CIP?

- La cuenta CIP debe estar relacionada con un Permiso para Peces de Arrecife del Golfo para poseer y descargar especies CIP. Tanto la cuenta CIP como el Permiso para Peces de Arrecife del Golfo deben constatar los mismos nombres. Cualquier cambio de nombre en un permiso (por ejemplo, agregar o eliminar a un cónyuge o pareja) separará al permiso de la cuenta CIP. Se debe establecer una nueva cuenta CIP en base a los nombres que figuran en el permiso y la cuenta de la embarcación debe transferirse a la nueva cuenta de accionista

SI EL/LOS NOMBRE(S) DEL O LOS TITULARES DEL PERMISO CAMBIA, ¿CÓMO SE AFECTA MI CUENTA CIP?

- Si cambian los titulares del permiso, el permiso ya no está relacionado con la cuenta CIP. Debe llamar al Servicio de Atención al Cliente de Catch Share (866-425-7627, Opción 2; de 8 a.m. y 4:30 p.m. de lunes a viernes) para establecer una nueva cuenta CIP que coincida con el/los nombre(s) en el permiso. Todos los titulares de permisos deben presentar evidencia de su ciudadanía estadounidense a través de la solicitud de permiso o la solicitud de cuenta en línea de CIP.
- Debe tenerse en cuenta que establecer una cuenta CIP puede tomar unos días antes de que el ID de usuario y NIP de la nueva cuenta se le envíen por correo. Los ID de usuarios y NIP *solo* pueden ser enviados por correo a los nuevos titulares de las cuentas y no pueden ser enviados por correo electrónico o informados por teléfono.

SI MI PERMISO SE TRANSFIERE A OTRA EMBARCACIÓN, ¿CÓMO SE AFECTA MI CUENTA CIP?

- Cualquier embarcación que no cuente con un permiso asociado debe transferir la asignación de nuevo a la cuenta del accionista. Las embarcaciones sin un permiso asociado están inactivas y no pueden ser utilizadas para descargar especies CIP.
- Si la embarcación no estaba anteriormente en el sistema CIP, tendrá que crear una cuenta de embarcación a través de su cuenta de accionista. Antes de que una embarcación pueda asociarse a una cuenta CIP, debe establecerse la relación entre el permiso y la cuenta CIP. Consulte la Guía de solución de problemas para obtener información detallada sobre cómo crear una cuenta de embarcación.
- Si la embarcación estaba anteriormente en el sistema CIP, la cuenta de la embarcación

debe transferirse manualmente entre las cuentas CIP por el personal de Atención al Cliente de Catch Share. Antes de que una cuenta de embarcación pueda transferirse a una cuenta CIP diferente, toda la asignación de esa cuenta de embarcación debe transferirse de nuevo a su cuenta de accionista. Puede ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Catch Share para comenzar el proceso. Dado que este proceso depende de la transferencia de la asignación del propietario anterior de la cuenta de la embarcación a la cuenta del accionista, esto puede tardar varios días para completarse.

SI VENDO O TRANSFIERO MI EMBARCACIÓN Y/O PERMISO, ¿QUÉ PASA CON MI CIP DE ACCIONISTA Y LA CUENTA RELACIONADA DE LA EMBARCACIÓN?

- Por ahora, las embarcaciones y/o permisos no están obligados a abrir o mantener una cuenta de accionista. Su cuenta de accionista permanecerá activa hasta que envíe un formulario solicitando que se cierre la cuenta o si está inactiva por 12 meses, será cerrada por el personal de Atención al Cliente de Catch Shares. Las cuentas no se cerrarán si contienen acciones o asignación.
- Las acciones y la asignación no están vinculadas a permisos o embarcaciones. Las acciones y la asignación permanecen en su cuenta de accionista hasta que usted transfiera las acciones y/o la asignación a otra cuenta de accionista.
- Si el acuerdo de venta de la embarcación/permiso incluye acciones y/o asignaciones, el remitente debe iniciar una sesión en su cuenta de accionista y transferir las acciones/asignación al nuevo accionista.
- Si la embarcación se vende y se asocia con otro permiso comercial para peces de arrecife, la cuenta de la embarcación se vinculará a la cuenta de accionista asociada al permiso. Antes de que una cuenta de embarcación pueda vincularse con esa cuenta de accionista, debe transferir cualquier asignación en la cuenta de embarcación a su cuenta de accionista.
- Si la embarcación se vende, pero no está asociada con otro permiso comercial para peces de arrecife, la cuenta de la embarcación seguirá apareciendo como “inactivo” bajo la cuenta de accionista que tuvo la embarcación/permiso. La cuenta de la embarcación permanecerá inactiva hasta que quede asociada con un permiso comercial para peces de arrecife. Las embarcaciones en estado inactivo no pueden recibir asignaciones ni descargar peces.

CAMBIAR EL DUEÑO DE UNA CUENTA CIP

¿QUÉ LE PASA A MI CUENTA CIP SI ESTOY VENDIENDO MI NEGOCIO?

- Vender el negocio, pero conservar las acciones y la asignación:
 - El accionista debe transferir las acciones/asignación a otra cuenta existente o crear una nueva cuenta para las acciones y la asignación.
 - El titular de la cuenta CIP debe proveer el ID de usuario y NIP del accionista al nuevo titular. El nuevo titular ahora controla la cuenta CIP.
- Vendiendo el negocio con las acciones y la asignación:
 - El titular de la cuenta CIP debe proveer el ID de usuario y NIP del accionista al nuevo titular. El nuevo titular ahora controla la cuenta CIP.

¿COMO SE MANEJA UNA CUENTA CUANDO FALLECE UN ACCIONISTA ?

- Si la cuenta tiene varios accionistas y el/los accionista(s) sobreviviente(s) tienen el ID de usuario y NIP, el/los accionista(s) sobreviviente(s) puede(n) acceder a la cuenta.
- Si el representante/albacea/administrador personal del patrimonio del accionista fallecido

busca acceso a la cuenta del accionista, el representante/albacea/administrador personal debe proveer lo siguiente al personal de la Oficina Regional del Sureste: (1) una copia de la orden judicial por la que se nombra al representante/albacea/administrador personal; y (2) una declaración notariada solicitando acceso a la cuenta del accionista.

- Si tiene preguntas sobre la cuenta de un accionista fallecido, llame al servicio de Atención al Cliente de Catch Share al 1-866-425-7627 y seleccione la opción 2 durante el horario normal de oficina (8:00 a.m. a 4:30 p.m.)
- Si el/los accionista(s) fallecido(s) tiene un permiso comercial para peces de arrecife del Golfo de México, comuníquese con la Oficina de Permisos al 727-824-5326 para obtener instrucciones sobre cómo transferir un permiso para peces de arrecife.

AVALES DE CIP

¿A LOS CONCESIONARIOS SE LES EXIGE TENER UN AVAL DE CIP?

- Sí, los concesionarios pueden acceder e imprimir su aval CIP desde su cuenta en línea. Los avales son válidos cuando el permiso de Gulf and South Atlantic Dealer (GSAD) del concesionario está activo y no tienen ninguna Cuota de Recuperación de Costos pendiente. Una copia del aval del concesionario CIP debe acompañar a los vehículos utilizados para transportar especies CIP sobre tierra.

PREGUNTAS GENERALES

¿CÓMO RECUPERO MI NIP DE ACCIONISTA O CONCESIONARIO DE CIP?

- Haga clic en el botón de “¿Olvidó el PIN?” en la página de inicio de sesión e ingrese el ID de usuario de la cuenta.
- Responda a las dos preguntas secretas establecidas durante la configuración de la cuenta.
- La pantalla mostrará un NIP temporal.
- Después de iniciar una sesión con el NIP temporal, ingrese un nuevo NIP personalizado para la cuenta.

¿COMO OBTENGO RESPUESTAS A PREGUNTAS GENERALES SOBRE LOS PROGRAMAS CIP?

- Si usted tiene una pregunta para servicio al cliente, por favor llame al 1-866-425-7627 y siga las indicaciones para atención al cliente de Catch Share. Atención al Cliente contesta llamadas de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., hora del este, de lunes a viernes, excluyendo los días feriados federales.
Cualquier mensaje que se deje después de horas de trabajo, los fines de semana o los días feriados se atenderá durante las horas normales de trabajo. *Por favor, no deje una notificación de descarga en el correo de voz.*
- También puede buscar respuestas en la Guía de solución de problemas, que se encuentra en la página de internet, bajo Documentos adicionales. Esto tiene capturas de pantalla e instrucciones paso a paso para muchas de las acciones que se toman en línea.

¿CUÁNDO SE HACE EL MANTENIMIENTO DE FIN DE AÑO Y QUÉ AFECTA?

- El periodo de mantenimiento es desde las 6 p.m. del 31 de diciembre hasta las 2 p.m. del 1 de enero.
- No se pueden completar transacciones de descarga, transferencias de acciones o transferencias de asignación durante el período de mantenimiento.
- Los participantes de CIP aún pueden enviar un aviso previo de descarga por teléfono o a

través de su sistema de monitoreo de embarcaciones durante el periodo de mantenimiento, *pero las descargas se deducirán de la asignación del siguiente año.*

¿HAY PRÉSTAMOS FEDERALES PARA LA INDUSTRIA DE LA PESCA COMERCIAL?

- Sí, el Programa de Financiamiento de NOAA Fisheries ofrece préstamos para embarcaciones pesqueras, privilegios federales de cosecha, instalaciones pesqueras en la costa e instalaciones de acuicultura, además de reembolsos de gastos sobre el capital anterior.
- Requisitos básicos:
 - Los solicitantes deben ser ciudadanos estadounidenses en la industria de pesca comercial o recreativa, tener un buen historial de crédito y presentan tres años de estados financieros.
 - La titularidad de las entidades debe ser (como mínimo) 75% estadounidense.
 - Las embarcaciones deben estar documentadas por USCG (la guardia costera).
- No hay mínimo de préstamo y el monto total no puede exceder el 80 por ciento del costo de un proyecto elegible.
- Para más información, comuníquese con la División de Servicios Financieros de Pesca del Sudeste de NOAA al (727) 824-5377 o visite

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA CIP

REQUISITOS DEL SISTEMA E FORMACIÓN DE LA CUENTA

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS ELECTRÓNICOS PARA EL PROGRAMA CIP?

- Las funciones administrativas asociadas con este programa de CIP, tales como la configuración de cuentas, las transacciones de descarga y las transferencias están diseñadas para que sean completadas en línea; Por lo tanto, para participar, todos los participantes necesitan tener acceso a una computadora y al Internet.
- Puede acceder a la página de internet en <https://SECatchShares.Fisheries.NOAA.gov>.

¿QUÉ TIPO DE CUENTA NECESITA TENER UN PARTICIPANTE?

- Los concesionarios elegibles de GSAD necesitan una cuenta de concesionario CIP, que les permita obtener un aval gratuito de concesionario CIP y completar transacciones de descarga de pesca.
- Los titulares de permisos para peces de arrecife o las entidades no autorizadas que hayan completado la solicitud de una cuenta CIP en línea necesitan una cuenta CIP de accionista para administrar acciones y asignaciones.
- Dentro de la cuenta de un accionista, se necesita una cuenta de embarcación para cada embarcación autorizada que se utilice para pescar y descargar especies CIP. Las cuentas de embarcación se pueden crear a través de la cuenta del accionista (consulte la guía de solución de problemas para más detalles).
 - El propósito de la cuenta de la embarcación es mantener la asignación necesaria para descargar especies CIP. Antes de presentar una notificación de descarga para la embarcación, la cuenta de la embarcación o la cuenta de accionista vinculada deben tener una asignación suficiente en las categorías de participación correspondiente a la pesca que trae a bordo.
 - Las cuentas de embarcación solo pueden tener asignaciones para la descarga y la venta de especies CIP. Las cuentas de las embarcaciones no pueden tener acciones. La asignación se puede transferir a una cuenta de embarcación desde cualquier cuenta de accionista CIP. Sin embargo, la asignación solo puede transferirse de una

cuenta de embarcación por la cuenta de accionista a la que está asociada.

¿CÓMO PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA CIP DEL GOLFO DE MÉXICO?

- los reglamentos para cada programa CIP describen la lista completa de los requisitos del programa. Para obtener información actualizada sobre los requisitos del programa, consulte el Código de Reglamentos Federales (CFR) en <https://www.ecfr.gov/cgi-bin/ECFR>. Seleccione el Título 50, Volumen 12 y Parte 622.21 (Programa CIP del pargo rojo) o Parte 622.22 (Programa CIP del Mero-blanquillo).
- La enmienda 26 al Plan de Administración de Peces de Arrecife del Consejo del Golfo puede descargarse de: https://gulfcouncil.org/wp-content/uploads/Reef-Fish-Amendment-26_508Compliant.pdf
- La enmienda 29 al Plan de Administración de Peces de Arrecife del Consejo del Golfo puede descargarse de: https://gulfcouncil.org/wp-content/uploads/Reef-Fish-Amdt-29-Dec-08_508Compliant.pdf
- El historial de reglas y enmiendas al Plan de Administración de Peces de Arrecife el Golfo de México puede descargarse de: <https://www.fisheries.noaa.gov/management-plan/gulf-mexico-reef-fish-fishery-management-plan>
- Para información adicional o preguntas específicas sobre el programa CIP, llame a la línea de Atención al Cliente de Catch Share al 1-866-425-7627, opción 2.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA UNA CUENTA CIP

¿QUIENES CUALIFICAN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA CIP?

- Para participar en los programas de Cuota Individual de Pesca (pargo rojo o mero-blanquillo), los participantes deben tener una cuenta activa en línea. Solo los ciudadanos estadounidenses o extranjero con residencia permanente pueden tener una cuenta CIP. La información que requiere la solicitud incluye:
 - Información de contacto (nombre, dirección, número de teléfono)
 - Certificación de que la entidad es un ciudadano estadounidense o extranjero con residencia permanente
 - Número de identificación fiscal
- La solicitud para una cuenta en línea se ofrece sin cargo y todas las cuentas de accionistas deberán actualizar la solicitud a cada 2 años con el fin de mantener una cuenta en línea activa.
 - Cualquier persona que tenga una cuenta activa de accionista de CIP es elegible para comprar acciones y asignaciones de pargo rojo y mero-blanquillo.
 - ***Solo los participantes con cuentas de accionistas, asignaciones y un permiso comercial para peces de arrecife pueden descargar y vender especies CIP.***
- Cualquier persona que posea un permiso válido de concesionario para el Golfo de México y el Atlántico Sur (GSAD) y una cuenta activa de concesionario CIP cualifica para participar como concesionario en el programa CIP.

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA SOLICITUD PARA UNA CUENTA CIP EN LÍNEA ?

- La solicitud de cuenta CIP en línea es necesaria para recopilar información de los ciudadanos estadounidenses no autorizados y de extranjeros con residencia permanente que estén tratando de abrir una cuenta CIP.
- Recopila la información requerida, como información de ciudadanía e información de contacto para los participantes.

- Las solicitudes de cuentas CIP en línea de *solo* pueden ser aceptadas por correo y no pueden ser enviadas por correo electrónico o fax.

¿PUEDE UN PARTICIPANTE NO AUTORIZADO COMPRAR ACCIONES Y ASIGNACIONES?

- Actualmente, las cuentas de accionistas no autorizadas son elegibles para comprar acciones y asignaciones de pargo rojo y mero-blanquillo (es decir, libras). *Solo los participantes con cuentas de accionistas, asignaciones y un permiso comercial para peces de arrecife pueden descargar y vender especies CIP.*
- Las acciones que controla una entidad no pueden superar el límite indicado de acciones para cada categoría de participación.

¿PUEDE UN PARTICIPANTE NO AUTORIZADO DESCARGAR Y VENDER ESPECIES COMERCIALES DE CIP?

- No, solo los accionistas con un permiso comercial para Peces de Arrecife válido y con suficiente asignación en su cuenta de embarcación CIP pueden descargar y vender especies comerciales CIP.

¿CÓMO PUEDE UN PESCADOR O CONCESIONARIO CREAR UNA CUENTA?

- Para las cuentas de accionistas, se puede descargar la solicitud de cuenta CIP en línea desde la página de internet o por correo electrónico o teléfono al servicio de Atención al Cliente de Catch Share para pedir que se le envíe una solicitud de cuenta CIP en línea por correo postal o correo electrónico.
- Los concesionarios no están obligados a completar una solicitud de cuenta CIP en línea, pero necesitan comunicarse con el servicio de Atención al Cliente de Catch Share para crear una cuenta. Los concesionarios deben tener un permiso de concesionario del Golfo y el Atlántico Sur válido.
- Después de que el servicio de Atención al Cliente de Catch Share creada la nueva cuenta de usuario, se enviará un paquete al nuevo usuario con la información necesaria para configurar la cuenta. El paquete incluye información para acceder al sistema CIP en línea, cómo ir a pescar en un viaje CIP, una hoja de datos, una copia de los reglamentos, una guía de solución de problemas para usar el sistema en línea y una carta que contiene el ID de usuario.
- El NIP de su cuenta CIP se enviará en una carta separada.
- Debido a que la información *solo puede* enviarse por correo al nuevo titular de la cuenta, pueden pasar unos días antes de que el participante pueda acceder a la cuenta.
- Hay asistencia disponible para las funciones en línea en el servicio de Atención al Cliente de Catch Share, 1-866-425-7627, (seleccione la opción 2) de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m., hora del este.

¿CÓMO CREO UNA CUENTA CIP PARA UN FIDEICOMISO?

- Para abrir o renovar una cuenta CIP para un fideicomiso, se requiere la siguiente información:
 - Nombre, dirección y número de teléfono del fideicomiso
 - Número de identificación fiscal del fideicomiso y fecha en que se estableció el fideicomiso
 - Nombres e información de todos los síndicos y beneficiarios, incluyendo dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento y número de seguro social
- Si el Fideicomiso es el titular del permiso, esta información puede haberse completado al

momento de solicitar el permiso; Si el Fideicomiso no es titular de un permiso, se debe completar una solicitud de Cuenta CIP en línea y enviarla por correo a Atención al Cliente de Catch Share (vea quién es elegible para participar en la sección CIP del Programa). Debe tenerse en cuenta que establecer una cuenta CIP puede tomar unos días antes de que el ID de usuario y la contraseña de la nueva cuenta se le envíen por correo.

ASIGNACIÓN Y ACCIONES

¿CÓMO CALCULO MI ASIGNACIÓN (LIBRAS) A PARTIR DE MIS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN?

- Convierta la cantidad de acciones que tiene de porcentaje a número, dividiendo el porcentaje entre 100.
 - **Ejemplo:**
 - Cantidad de acciones expresado como porcentaje: 1%
 - Divida 1 entre 100.
 - $1/100 = 0.01$
 - Número de acciones expresado como un número: 0.01
 - Multiplique la cuota comercial (peso eviscerado) para la categoría de participación que está convirtiendo, por la cantidad de acciones que tiene en esa categoría.
 - **Ejemplo para calcular la asignación de Mero Rojo:**
 - La cuota comercial para 2014 es de 5,630,000 libras de peso eviscerado.
 - Cantidad de acciones: 0.01
 - Cuota comercial: 5,630,000 libras de peso eviscerado
 - $5,630,000 \times 0.01 = 56,300$ libras de peso eviscerado
 - Por lo tanto, la asignación de CIP del 2014 para el 1% de las acciones es de 56,300 libras de peso eviscerado.

¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS AJUSTES EN LAS ASIGNACIONES O ACCIONES?

- Los ajustes de la cuota pueden producirse si cambia la situación de una población como resultado de nuevos estudios o mediante una reasignación de los sectores de pesca comercial y recreativa.
- Los ajustes a una cuota se distribuyen proporcionalmente entre los accionistas elegibles de CIP en función al porcentaje de acciones que cada uno tenga al momento del ajuste. La asignación se distribuirá al actual titular de las acciones.
- Si el permiso de una embarcación de pesca comercial de peces de arrecife de un accionista CIP queda permanente revocado, al comienzo del próximo año de pesca, el Administrador Regional (RA, por sus siglas en inglés) de NOAA Fisheries redistribuirá las acciones que posea ese accionista proporcionalmente entre los accionistas elegibles restantes en función a la cantidad de acciones que cada uno tenga justo antes de la redistribución. Los accionistas que ya hayan alcanzado el límite de acciones no recibirán acciones adicionales.

¿CÓMO IMPIDEN LOS PROGRAMAS CIP QUE LAS ENTIDADES ADQUIERAN UNA PARTE EXCESIVA DE LA PESCA?

- La Ley Magnuson-Stevens exige que los administradores de la pesca se aseguren de que ninguna entidad adquiera una parte excesiva de la pesca total que se le permita a una pesquería CIP.
- Los límites de las acciones se definen como el máximo de acciones CIP emitidas para una persona, corporación u otra entidad.
- La intención del Límite de Acciones de CIP es evitar que una o más entidades compren

una cantidad excesiva de acciones CIP y monopolicen la pesca.

- El límite de asignación impide que la cantidad asignada pueda ser comprada o mantenida de forma acumulativa por una persona o corporación durante un año natural específico.
- El límite de asignación para el Programa CIP de Mero-Blanquillo es igual a la cantidad total de libras que corresponde a la suma de los límites de todas las acciones. No hay límite de asignación para el Programa CIP del Pargo Rojo.
- Se han establecido límites máximos para cada categoría de participación:

Categoría de Participación	Límite de Acciones
Mero negro	14.704321%
Abadejo	2.349938%
Otros meros de aguas poco profundas	7.266147%
Mero rojo	4.331882%
Pargo Rojo	6.0203%
Blanquillo	12.212356%

¿CUAL ES LA ASIGNACIÓN MULTIUSO HISTÓRICA DEL ABADEJO Y EL MERO ROJO?

Porcentaje de asignación multiusos		
Año	Abadejo multiuso	Mero rojo multiuso
2010	8%	4%
2011	8%	0%
2012	8%	0%
2013	70%	0%
2014	47%	0%
2015	33%	4.8%
2016	33%	4.8%
2017	43.6%	3.5%
2018	43.6%	3.5%
2019	17%	9.2%
2020	17%	9.2%
2021	17%	9.2%
2022	13.8%	11.5%
2023	75.30%	2.10%
2024	100%	0%
2025	73.5%	0%

DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES INICIALES DE CIP

¿QUIÉN ERA ELEGIBLE PARA LA DISTRIBUCIÓN INICIAL DE ACCIONES Y LA ASIGNACIÓN?

Programa CIP del Pargo Rojo:

- Todo titular de una licencia para el pargo rojo válida el 22 de noviembre de 2006, recibió acciones y asignaciones de CIP si las descargas de pargo rojo fueron reportadas bajo la licencia calificativa durante el período de tiempo calificativo.
 - El período de tiempo calificativo para una licencia Clase 1 es de 1990 a 2004.
 - El período calificativo para una licencia Clase 2, y para las licencias Clase 1 emitidas en base a la condición histórica del capitán, es de 1998 a 2004.
- Aquellos que tenían una licencia de pargo rojo válida el 22 de noviembre de 2006, pero que no habían reportado una descarga asociada a una licencia calificativa durante el

período calificativo, no reciben acciones o asignación de CIP porque no demostraron una dependencia histórica de la pesca según requiere la Ley Magnuson-Stevens.

Programa CIP de Mero-Blanquillo:

- A partir del 1 de octubre de 2009, toda persona que posea un permiso comercial para peces de arrecife del Golfo de México válido o renovable y que haya reportado descargas de mero o blanquillo bajo su permiso durante el período calificativo de 1999 a 2004, recibe acciones y asignaciones iniciales de CIP.
- Los titulares de un permiso comercial para peces de arrecife del Golfo de México válido o renovable que no descargaron durante el período de tiempo calificativo no recibieron acciones o asignaciones iniciales de CIP, pero pueden comprar acciones o asignaciones de los accionistas de CIP.

¿CÓMO SE DETERMINARON LAS ACCIONES INICIALES DE CIP?

Programa CIP del Pargo Rojo:

- La cuota CIP para el pargo rojo que se le asigna a cada participante del programa se determina por la cantidad de descargas de pargo rojo que se reportaron bajo sus licencias calificativas durante un período de tiempo específico:
 - Las acciones CIP asignadas a cada titular de una licencia vigente Clase 1 se basan en los diez años consecutivos comprendidos entre 1990 y 2004, cuando las descargas reportadas bajo la licencia eran más altas.
 - Las acciones CIP asignadas a cada titular de una licencia vigente Clase 1 emitida en base a la condición histórica del capitán se basan en siete años de descargas reportadas bajo dicha licencia desde 1998 hasta 2004.
 - Las acciones de CIP asignadas a cada titular de una licencia vigente Clase 2 se basan en los cinco años comprendidos entre 1998 y 2004, durante los cuales las descargas reportadas bajo la licencia fueron más altas.

Programa CIP de Mero-Blanquillo:

- Las acciones CIP de mero y blanquillo distribuidas inicialmente a cada participante, se determinaron por el promedio anual de descargas de mero y blanquillo según las bitácoras asociadas a sus permisos para peces de arrecife durante el período de 1999 a 2004, con una asignación por restarle 1 año. Restarle un año le permite al participante eliminar el año con menos descargas.
- A partir del 1 de octubre de 2009, todas las descargas de mero y blanquillo asociadas a un permiso comercial para peces de arrecife válido o renovable para el período calificativo son atribuidas al titular del permiso incluyendo las que fueron reportadas por el titular del permiso anterior al titular actual. Las personas que hayan comprado un permiso para peces de arrecife después del 30 de septiembre de 2009 no recibieron acciones de mero o blanquillo asociadas a dicho permiso.

¿CÓMO SE ATIENDEN LOS CASOS EN QUE EL ABADEJO Y MERO NEGRO SE IDENTIFICAN ERRÓNEAMENTE PARA EL PROGRAMA CIP DE MERO-BLANQUILLO?

- La distribución inicial de las acciones de CIP se hizo en base a descargas ajustadas tomando en cuenta los errores en la identificación del abadejo y mero negro. Los ajustes a las descargas solo aplican a viajes de pesca que informan descargas de abadejo o mero negro, pero no ambos. Para los viajes que reportan tanto abadejo como mero negro, se asumió que las descargas se informaron con precisión y no fueron ajustadas.
- Las descargas de abadejo y mero negro de cada pescador se determinaron por viaje

y por las estadísticas de su categoría de pesca. Las descargas de abadejo y mero negro se ajustaron para cada viaje utilizando las proporciones descargadas de abadejo y mero negro observadas por los entrevistadores portuarios para cada categoría estadística de pesca.

- Las descargas ajustadas de mero abadejo se utilizaron para determinar las proporciones de abadejo.
- Las descargas ajustadas del mero negro se utilizaron para determinar otras acciones de SWG.
- Los ajustes a las descargas de abadejo y mero negro podían apelarse.

APELACIONES

¿PUDIERON LOS PESCADORES APELAR SUS ACCIONES INICIALES DE CIP?

- Sí, bajo el sistema CIP, tanto la elegibilidad inicial para las acciones CIP en base a la titularidad de un permiso comercial vigente para Peces de Arrecife, la exactitud de la cantidad descargada, la asignación correcta de las descargas al titular del permiso y la asignación correcta de las descargas de abadejo frente a las de mero negro, entre otras, se pueden apelar. Los reclamos por condiciones adversas no se consideran.
- La AR realizó entrevistas, evaluaciones y dictó decisiones definitivas sobre las apelaciones.
- Las apelaciones de pargo rojo tenían que ser presentadas antes del 1 de abril de 2007 y las apelaciones de mero-blanquillo tenían que ser presentadas antes del 1 de abril de 2010.
- La AR determinó el resultado de las apelaciones en base a las bitácoras de pesca de NOAA.
 - Los apelantes tuvieron que presentar sus bitácoras y/u otros documentos justificantes para sustentar su apelación. Las bitácoras están disponibles en [Southeast Fisheries Science Center](#).
 - Si los cuadernos de registro no estaban disponibles, la AR pudo haber utilizado los registros estatales de descargas.

¿QUÉ EFECTO TUVIERON LAS APELACIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN INICIAL DE LAS ACCIONES DE CIP?

- El noventa y siete por ciento de las acciones de CIP se distribuyeron entre accionistas cualificados al inicio de los programas y se reservó el 3% restante para resolver las apelaciones.
- El monto total se mantuvo en reserva no se utilizó para completar el proceso de apelaciones y luego de completar el proceso de apelación, el restante del 3% reservado se distribuyó proporcionalmente entre los accionistas de CIP que inicialmente recibieron acciones.

**Fotos cortesía de Diane Peebles y Duane Raver